

DDM

Bogotá D.C, 6 de septiembre de 2024

Doctor
JUAN CARLOS RIVERA PEÑA
Secretario General - Comisión Segunda Cámara de Representantes
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Cra. 7 # 10 - 00
Bogotá D.C

Asunto: Respuesta al Traslado del Ministerio de Transporte del Cuestionario a Debate de Control Político de la Proposición No. 06 de 2024 relacionada con "El impacto del actual contexto político en las relaciones comerciales, diplomáticas y de seguridad en la frontera entre Colombia y Venezuela"

Respetado Secretario,

Hemos recibido el Traslado del Ministerio de Transporte sobre las Preguntas No. 2 y 14 del Cuestionario a Debate de Control Político de la Proposición No. 06 de 2024 relacionada con "el impacto del actual contexto político en las relaciones comerciales, diplomáticas y de seguridad en la frontera entre Colombia y Venezuela", radicada en la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes por los Honorables Representantes Juana Carolina Londoño Jaramillo, Luz Aida Pastrana Loaiza y Juan Fernando Espinal Ramírez. Al respecto, desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo nos permitimos responder en los siguientes aspectos de nuestra competencia:

2. La inversión en el año 2023 de \$12.000 millones en el puente Benito Hernández, en Cúcuta, busca mejorar la movilidad y el comercio en la región fronteriza. ¿Qué impacto se espera que tenga esta inversión en el comercio transfronterizo entre Colombia y Venezuela? ¿Cómo se medirá el éxito de estas mejoras?

En atención a esta pregunta, desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo nos permitimos manifestar que esta cartera ha participado en los trabajos interinstitucionales de articulación conjunta para la habilitación y reapertura de los pasos fronterizos terrestres con Venezuela. En el caso de Norte de Santander, con los puentes internacionales Simón Bolívar, Francisco de Paula Santander, Atanasio Girardot y La Unión.

Sin perjuicio de lo anterior, es importante señalar que este Ministerio no tiene competencia ni ha participado en los trabajos adelantados por el Ministerio de Transporte, junto con otras entidades como el Instituto Nacional de Vías – INVÍAS y las autoridades regionales, respecto de la adecuación en materia de infraestructura vial de la capital de Norte de Santander, correspondiente al puente Benito Hernández. En virtud de lo expuesto, corresponde a las entidades de carácter nacional y/o regional que han coordinado este proyecto de infraestructura pronunciarse acerca de la inversión necesaria.

Sin embargo, con respecto al comercio bilateral, es preciso señalar que con la mejora en la infraestructura vial de la región se espera el fortalecimiento del flujo del transporte de carga en el marco del intercambio comercial bilateral, máxime que en materia comercial se cuenta con el Acuerdo de Alcance Parcial de Naturaleza Comercial AAP.C No.28 que regula el intercambio comercial de bienes, el cual fue objeto de profundización en 2023 con la suscripción de la Decisión 001, vigente desde el 9 de junio de 2023 en materia de acceso a mercados y origen de productos, lo que proporciona un marco jurídico que busca condiciones de

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

equilibrio en el intercambio comercial de bienes y estimular los encadenamientos productivos y las complementariedades entre las partes.

Adicionalmente, se resalta la aprobación del Acuerdo de Transporte Internacional de Carga y Pasajeros por carretera bilateral entre Colombia y Venezuela, sancionado mediante la Ley 2301 del 10 de Julio de 2023, declarada constitucional y exequible la ley que lo aprueba, a través de la Sentencia C-276/24 (11 de julio de 2024) de la Corte Constitucional. La cual, actualmente se encuentra en proceso de reglamentación interna por parte del Ministerio de Transporte para lograr su puesta en vigencia.

Dichas acciones, sumadas a los trabajos que se vienen adelantando en materia comercial y de manera bilateral con Venezuela, han permitido el fortalecimiento del comercio bilateral, cuya reactivación busca garantizar el bienestar y abrir oportunidades comerciales especialmente para las zonas fronterizas.

Durante el primer semestre de 2024, el comercio total registró USD 492 millones (30% más de lo registrado en el mismo periodo del año anterior). Las exportaciones fueron de USD 428 millones y las importaciones fueron de USD 64 millones.

14. Los proyectos de infraestructura en la frontera tienen el potencial de fortalecer las relaciones comerciales y el desarrollo económico regional. ¿Qué papel jugarán estos proyectos de infraestructura en el fortalecimiento de las relaciones y el desarrollo en la región fronteriza entre Colombia y Venezuela?

Desde la competencia del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo una de las apuestas de la política de comercio exterior es fortalecer la integración con América Latina y El Caribe, en la que Venezuela es uno de los pilares esenciales. Por ello, uno de los objetivos de este Gobierno es la consolidación del restablecimiento de las relaciones bilaterales entre Colombia y Venezuela, el cual se viene dando desde agosto de 2022.

En tal sentido, se dio reapertura de los pasos fronterizos para el transporte de carga, pasajeros y/o vehículos particulares que se encontraban cerrados, así: En Norte de Santander, el 26 de septiembre de 2022 los Puentes Simón Bolívar y Francisco de Paula Santander; el 1 de enero de 2023 el Puente Atanasio Girardot y el 9 de mayo de 2024 el Puente Internacional La Unión. En Arauca el 4 de enero de 2023 se dio reapertura parcialmente del Puente Jose Antonio Páez y luego de un trabajo entre las Cancillerías de ambos países se coordinó autorizar en el mes de julio de 2024, el paso de vehículos de carga, pasajeros y ambulancias por el corredor fronterizo que comunica el departamento de Arauca con Norte de Santander por las vías venezolanas entre los estados de Apure y Táchira. Por otra parte es importante resaltar que el paso fronterizo de Paraguachón en La Guajira estuvo siempre habilitado en los años en que las fronteras estuvieron cerradas y el transporte de mercancías por este punto estuvo activa.

Este proceso se logró culminar bajo un trabajo interinstitucional con la Cancillería, el Ministerio de Transporte, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y con el apoyo de las entidades de control que intervienen en ambos países en las operaciones de comercio exterior, en el caso de Colombia la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, el Instituto Colombiano de Agricultura, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, INVIMA, la Policía Fiscal y Aduanera - POLFA y Migración Colombia.

Estas acciones, sumadas a los trabajos que se vienen adelantando en materia comercial y de manera bilateral con Venezuela han permitido el fortalecimiento del comercio bilateral, cuya reactivación busca garantizar el bienestar y abrir oportunidades comerciales especialmente para las zonas fronterizas.

Precisamente, resultado de los trabajos adelantados el comercio total en 2022 llegó a los USD 728 millones (85% más que el año anterior) y en 2023 se registró un comercio total de USD 791 millones (9% más que el

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



año anterior). En 2023 las exportaciones llegaron a los USD 673 millones (6% más que el año anterior) y las importaciones registraron USD 118 millones (22% más que el periodo anterior).

Durante el periodo enero-junio de 2024, el comercio total registró USD 492 millones (30% más de lo registrado en el mismo periodo del año anterior). Las exportaciones fueron de USD 428 millones y las importaciones fueron de USD 64 millones.

Desde esta cartera esperamos que esta respuesta atienda de fondo su solicitud, estamos atentos en caso de precisar información adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FELIPE QUINTERO SUAREZ
VICEMINISTRO DE COMERCIO EXTERIOR
DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR

3

Elaboró: FABIO ALEJANDRO PEREA HOLGUIN
Revisó: MANUEL ANDRES CHACON PEÑA
Aprobó: LUIS FELIPE QUINTERO SUAREZ

Proyectó: Manuel Chacón
Revisó: Manuel Chacón
Aprobó: Luis Felipe Quintero

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21